



ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que *"La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. La gobernación del Departamento del Magdalena realiza el siguiente análisis del sector:

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov>)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>)

El análisis económico del sector cubre cinco áreas:

- Descripción de la necesidad.
- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.
- Conclusiones

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

El Departamento del Magdalena, a través desde la Secretaría de Infraestructura, determinó la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Contratación para **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA A PRECIO FIJO UNITARIO Y HASTA MONTO AGOTABLE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA"**. Dicho proceso se realizará a través de una selección abreviada de subasta inversa.

Por lo tanto, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que, a su vez, se ajuste a los postulados del Plan de Desarrollo Nacional en materia de seguridad humana y convivencia ciudadana.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como; Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, empezando por establecer los aspectos generales del mercado, luego se realiza el análisis de la demanda, la oferta y se concluye el documento con los resultados del estudio de mercado.

De conformidad con el Decreto Departamental 0535 de 2017, la Secretaría De Infraestructura del Departamento del Magdalena, tiene como funciones:

- "1. Contribuir en la formulación de los planes, programas y proyectos de infraestructura que deban ser integrados al Plan de Desarrollo del Departamento del Magdalena.*
- 2. Diseñar directamente o mediante la contratación con terceros, los proyectos de infraestructura a cargo del Departamento*
- 10. Establecer los planes y programas de mantenimiento de las obras públicas y formular y gestionar los proyectos correspondientes, una vez se obtenga su aprobación por las instancias competentes.*
- 11. Preparar los estudios de conveniencia, términos de referencia y/o pliegos de condiciones, las evaluaciones de licitaciones o concurso de méritos para la contratación de estudios de factibilidad, prefactibilidad, diseños y construcción de obras civiles y de infraestructura."*

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024- 2027 denominado "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza", se plasmó la Revolución del Empleo y la Productividad, bajo la movilización: Por la conectividad, la seguridad vial y el transporte para superar la pobreza, y el programa: Red vial con



Oportunidades; teniendo como Meta Producto de dicha articulación, la acción de "Construir, rehabilitar, y/o mantener (300) kilómetros de la red vial secundaria y terciaria del departamento del Magdalena.

El mejoramiento de la conectividad vial a nivel regional fortalecería el acceso a mercados nacionales y del Caribe colombiano, disminuyendo el aislamiento económico de subregiones y microrregiones, y facilitando la articulación primario-industrial entre áreas rurales y urbanas, al igual que potenciará el turismo interno, impactando el desarrollo de nuevos productos y destinos turísticos (agroturismo, etnoturismo, fiestas regionales, ecoturismo, entre otros).

El mejoramiento de la Infraestructura de carreteras para el Magdalena se hace vital para la conectividad interna. Por intermedio de corredores estos importantes corredores se busca interconectar importantes zonas apartadas de mercados subregionales como Santa Marta, Barranquilla o La Guajira, al igual que de los puertos marítimos, generado mayor accesibilidad a nodos de transferencia de carga y mercados.

Por lo anterior, desde la Secretaría de Infraestructura se adelanta el presente Estudio del Sector para determinar las condiciones y aspectos generales del Mercado, el Comportamiento del Gasto Histórico, Análisis de la Oferta y Análisis del Mercado para la **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA A PRECIO FIJO UNITARIO Y HASTA MONTO AGOTABLE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA"**

3. ASPECTOS GENERALES

El sector de adquisición de suministros de papelería sigue siendo un pilar fundamental para el funcionamiento de oficinas, empresas, instituciones educativas y organismos gubernamentales. Sin embargo, en 2025, el mercado está experimentando transformaciones impulsadas por la digitalización, el cambio hacia la sostenibilidad y las nuevas dinámicas económicas globales. A continuación, se examinan los factores que impactan este sector y se analizan los porcentajes que reflejan su evolución y adaptabilidad en el presente año.

El Proceso de Adquisición de Suministros de Papelería en 2025
En 2025, las organizaciones continúan adquiriendo suministros de papelería, pero con un enfoque cada vez más digitalizado y estratégico. Se ha observado que, a medida que las empresas optimizan sus procesos, la compra de productos físicos ha disminuido, mientras que las inversiones en equipos tecnológicos relacionados con la impresión y almacenamiento digital han crecido un 8% en comparación con el año anterior, según un informe de KPMG (2025).

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

3.1. ASPECTOS ECONOMICOS

Con relación al objeto contractual que se enmarca en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos a continuación se presenta la Clasificación estándar de las Naciones Unidas:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	14111500	PAPEL E IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
2	14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL – LIBROS CONTABLES
3	22101700	EXACTO – BISTURI
4	30191500	ESCALERAS
5	31201500	CINTA ADHESIVA
6	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
7	41111600	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
8	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS
9	42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES - MÁSCARAS PARA PACIENTES
10	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS
11	43202000	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS EXTRAIBLES
12	43211700	DISPOSITIVOS INFORMATIVOS DE ENTRADA DE DATOS
13	44101600	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
14	44122100	SUMINISTRO DE SUJECION
15	44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
16	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
17	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
18	44121900	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES.
19	44121800	MEDIOS DE CORRECCIÓN
20	44111900	TABLEROS - BORRADO
21	46181500	ROPA DE SEGURIDAD – GUANTES DE PROTECCIÓN

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.



2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

3. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- **Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- **Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector secundario o industrial de transformación.



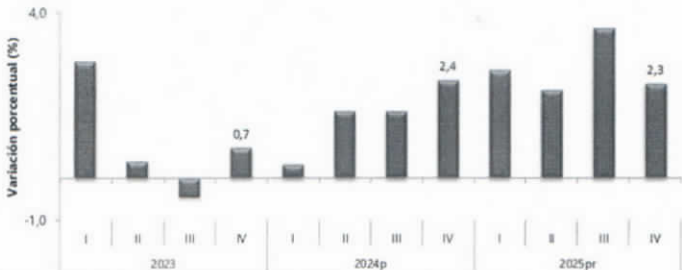
A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto – PIB, es un indicador que permite evaluar y caracterizar el desempeño económico del país, así como el resultado final de la actividad productiva del mismo. Se define como PIB, el valor total de los bienes y servicio producidos en un país y adquiridos por el consumidor final, durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (código CIIU 4659, que incluye maquinaria industrial, agrícola, construcción, entre otros) es un dinamizador clave dentro de la inversión de capital, la cual representa cerca del 9.3% del PIB.

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de



transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionada:

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

Tabla 1. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 2. Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025p



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P - IV / 2024 ^P - IV	2025 ^P - IV / 2025 ^P - III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ¹	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024^P / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variable (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0		24,2		6,1		-0,3		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3		12,8		0,0		-0,4		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7		8,1		0,2		0,4		
J	División 58	Actividades de edición	-4,6		-4,6		1,1		-1,7		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3		-4,6		10,0		-0,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8		-1,8		0,0		0,9		
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3		0,4		-0,1		0,0		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		5,2		2,8		0,1		
LN	Sección L, División 66, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9		7,4		-1,6		0,1		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0		-6,0		0,1		-0,1		
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0		-1,3		-0,1		0,0		
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5		4,0		-0,4		0,1		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3		1,3		0,0		0,0		
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7		6,7		0,0		1,0		
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4		9,3		0,0		-0,9		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5		4,7		0,7		0,2		
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1		5,5		0,5		0,1		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9		2,6		0,3		3,0		

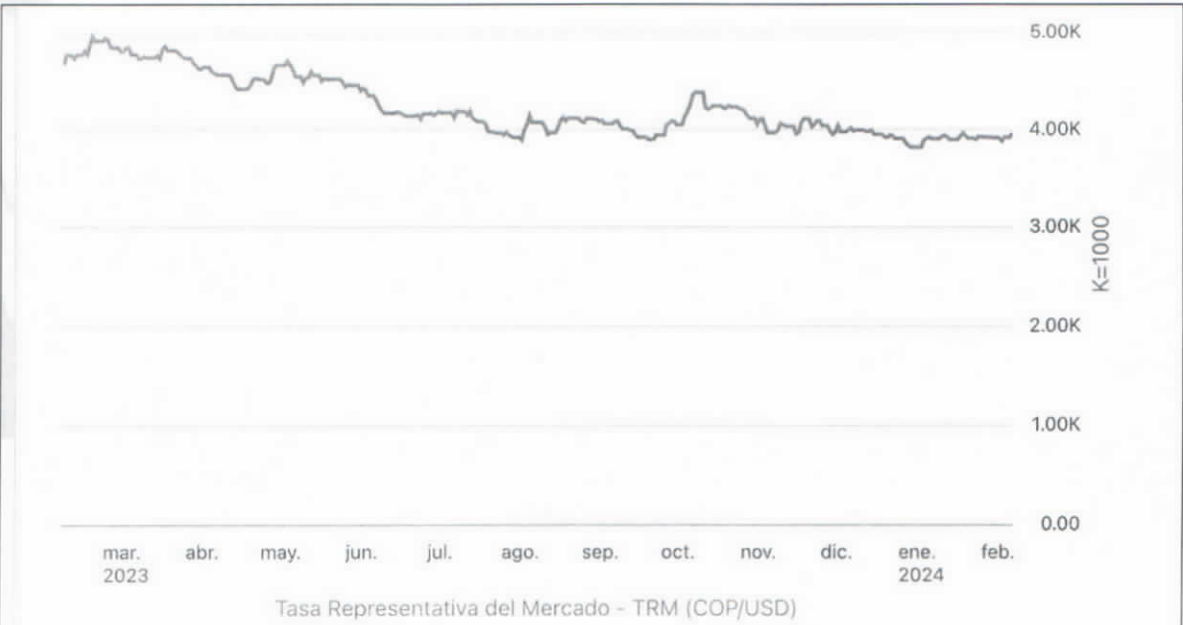
Fuente: DANE, EMS
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf>

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente. <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

PERSPECTIVA COMERCIAL

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos diferentes firmas, dedicados a la prestación de los servicios solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,20	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88



2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente.

<https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento
de Perspectivas de la
economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2024	2025	2026
Producto mundial	3,3	2,8	3,0
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2025.



El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 13.02.2026.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%. El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos:

a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

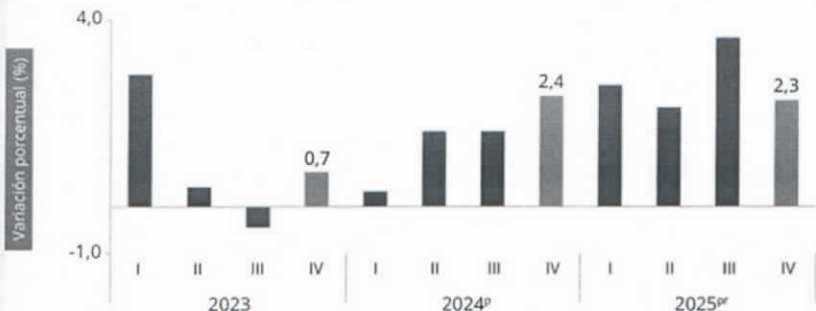
De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 16 de febrero de 2026.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 02.03.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

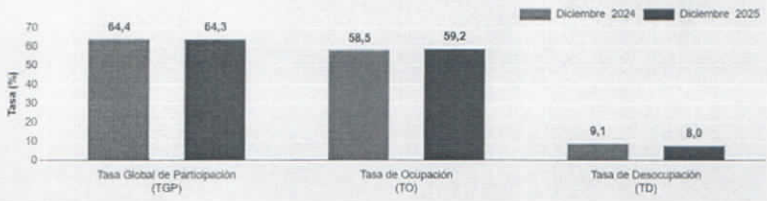
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización febrero 27 de 2026.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)



En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

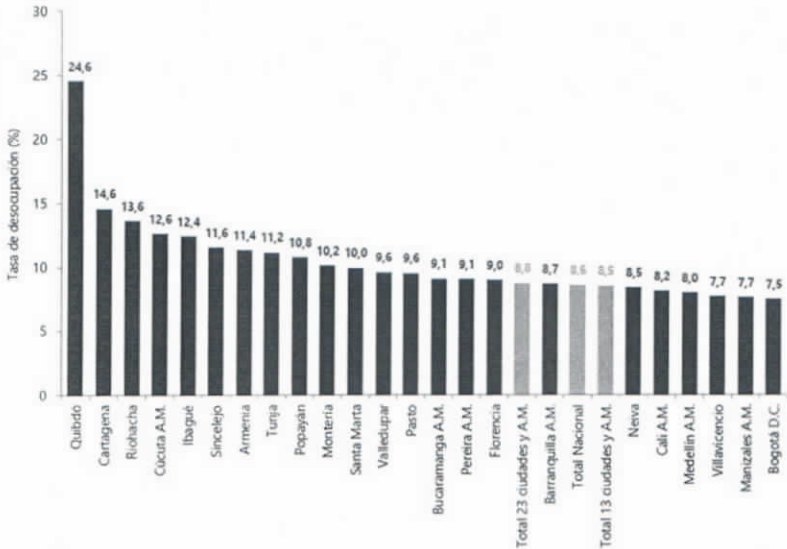
Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República “La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026.

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de enero 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

En diciembre de 2025, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de intervención, situándola en 9,25%, alineado con las expectativas del mercado. La siguiente reunión decisoria será el 30 de enero de 2026. Para el mes de marzo de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 9,50%. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 9,25% en diciembre de 2026

En términos de crecimiento económico En enero, el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se ubicó en un rango entre 2,7% y 2,9%, con 2,8% como respuesta mediana (manteniéndose estable frente a la edición de diciembre) Las expectativas de crecimiento del cuarto trimestre de 2025 se ubicaron en un rango entre 2,5% y 3,0%, con 2,8% como respuesta mediana Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el primer trimestre de 2026 se ubicó en 2,8%, disminuyendo frente a la expectativa del mes anterior.

En diciembre, la inflación anual se situó en 5,10%, inferior al pronóstico de los analistas (5,19%). Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre 6,50% (aumentando frente al 4,65% de la edición de diciembre), en un rango entre 6,25% y 6,80%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (enero de 2027), se encuentran en 6,30%.

Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En diciembre, la tasa de cambio cerró en \$3.707, con una apreciación mensual de 1,8%, alcanzando el máximo del mes el 19 de diciembre (\$3.875) y su valor mínimo el 26 de diciembre (\$3.707). El dato observado fue \$143 menor al esperado en la encuesta de diciembre (\$3.850). Para enero de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre \$3.650 y \$3.730, con \$3.704 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de \$3.830, lo que representa una reducción frente al pronóstico del mes anterior (\$3.911).

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		dic-25	dic-25	ene-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,10	5,19	5,33
	Fin de año 2026	-	4,65	6,50
Tasa de Cambio (\$)	Fin de mes	3.707	3.850	3.704
	Fin de año 2026	-	3.911	3.830
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	9,25	9,25	9,75
	Fin de año 2026	-	9,25	11,25
Petróleo (Brent, USD/Barril)	Fin de mes	60,9	61,7	62,5
	Fin de año 2026	-	60,3	60,0
Crecimiento (%)*	IV T-2025	-	2,8	2,8
	I T-2026	-	2,9	2,8
	2025	-	2,8	2,8
	2026	-	2,9	2,8

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*Serie original



Perfil económico: Departamento de Magdalena

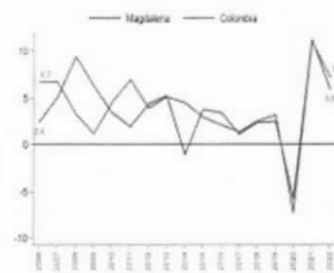
Aspectos generales del departamento de Magdalena

?	Número municipios: 30	?	Extensión territorial: 23.188 km ²
👤	Población (2022(p)): 1.476.366 habitantes	👥	Participación en la población total (2022(p)): 2,9 %
💰	Participación en el PIB nacional (2022(p)): 1,35 %	💵	PIB per cápita 2022(p)*: US\$3.141
💵	Exportaciones** per cápita (2022): US\$681,3	💵	Importaciones*** per cápita (2022): US\$339,7

PIB Magdalena

La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia

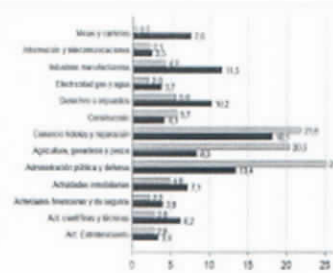
Figura 3: Variación anual del PIB



*Base: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022

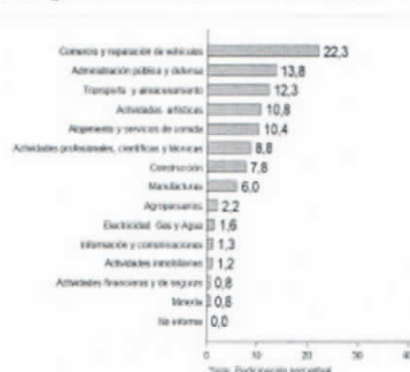


*Base: PIB a precios constantes. Participación porcentual.

Mercado Laboral: Magdalena - Santa Marta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil sep-nov de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 22,3 % del total de ocupados de Santa Marta



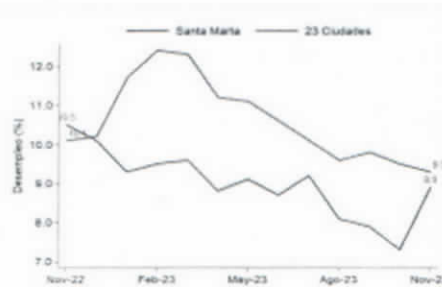
*Base: Participación porcentual.



Desempleo: Magdalena - Santa Marta

La figura muestra que durante el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2023, la tasa de desempleo de Santa Marta se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (sep-nov)

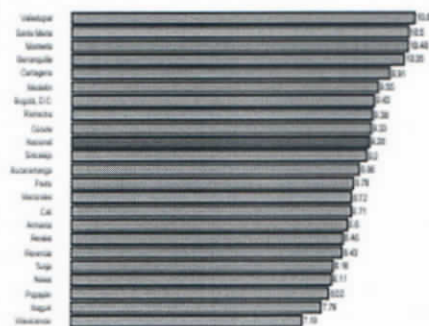


Inflación: Magdalena - Santa Marta

Variación año corrido IPC enero - diciembre 2023

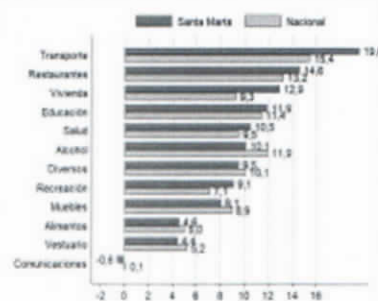
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos.

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional.

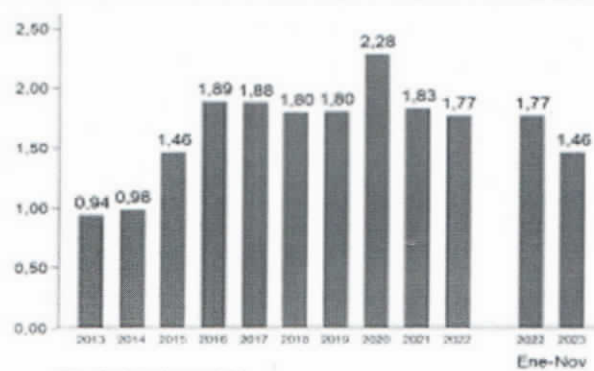
Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Exportaciones de Magdalena

Las exportaciones de Magdalena representaron en promedio 1,7 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró una participación menor a la observada en el mismo periodo del año anterior.

Figura 16: Participación en las exportaciones totales



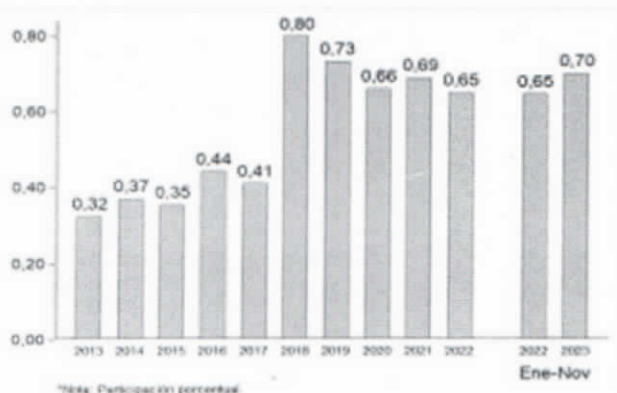
*Nota: Participación porcentual



Importaciones de Magdalena

La figura muestra que las importaciones de Magdalena representaron en promedio 0,5 % de las importaciones nacionales entre 2013 y 2022. A noviembre de 2023, el departamento registró niveles de participación superiores frente al mismo periodo del año anterior.

Figura 19: Participación en las importaciones totales



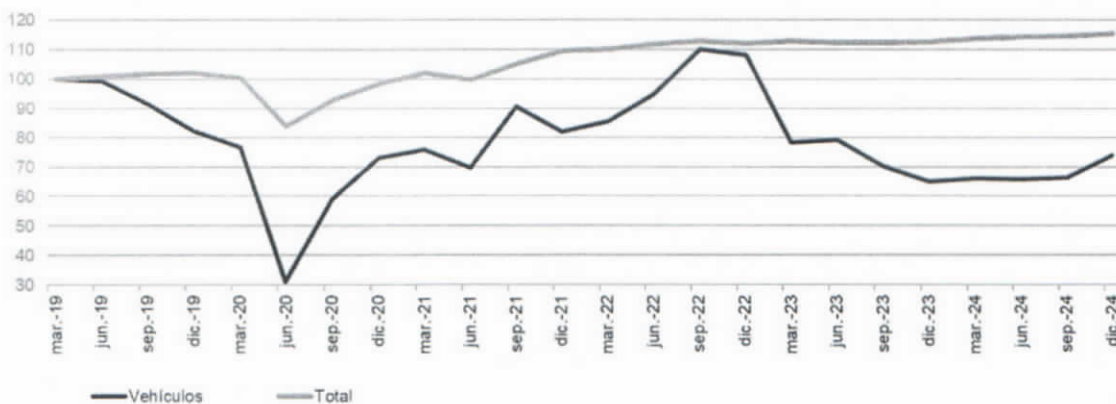
<https://www.mincit.gov.co/getattachment/6ac71098-d892-400d-bc36-a20054f7cf79/Magdalena>

INCIDENCIA DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA NACIONAL

En Colombia la producción y las importaciones de vehículos cayeron en 2020, se recuperaron desde 2021, alcanzando un pico a finales de 2022. En 2023 cayeron nuevamente y se estabilizaron en esos bajos niveles para luego repuntar en 2024. El sector es deficitario comercialmente con el resto del mundo. China ha ganado relevancia en las importaciones del sector en Colombia.

El PIB de vehículos está repuntando recientemente pero alcanza menos del 80% de su nivel pre pandemia. Cambios estructurales explican ese comportamiento

PIB TOTAL Y DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS^(*)
(ÍNDICE: MARZO 2019 = 100, SERIES AJUSTADAS ESTACIONALMENTE)



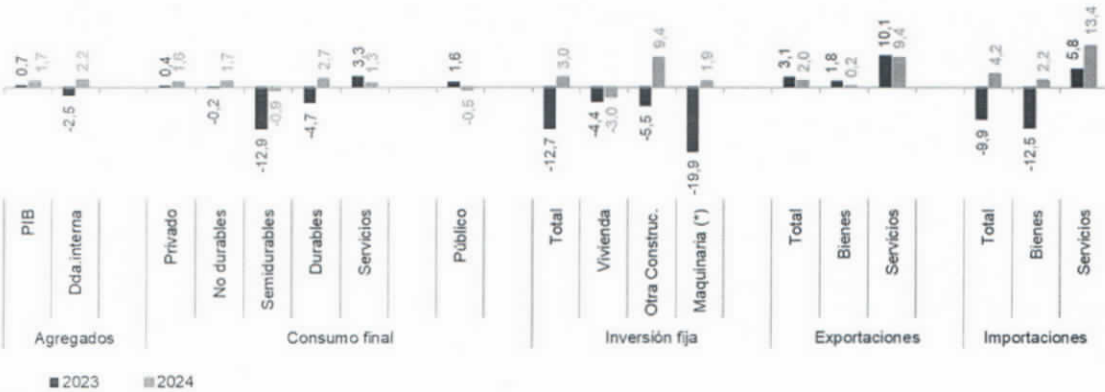
(*) Se refiere a la fabricación de vehículos (no incluye autopartes, carrocerías, ni motos).
Fuente: BBVA Research con datos del DANE

En 2023 las ventas de vehículos fueron bajas debido a que: los hogares ahorraron más y desaceleraron su gasto, los precios de los vehículos y de sus partes fueron elevados, el temor a perder el empleo, aunque en niveles bajos fue mayor al de 2022, el crédito de vehículos se desaceleró y la tasa de cambio se mantuvo alta. En 2024, parte de estas condiciones se revirtieron y las ventas aumentaron.



El contexto macro fue especialmente exigente en 2023 y sólo empezó a ganar tracción en la última parte de 2024

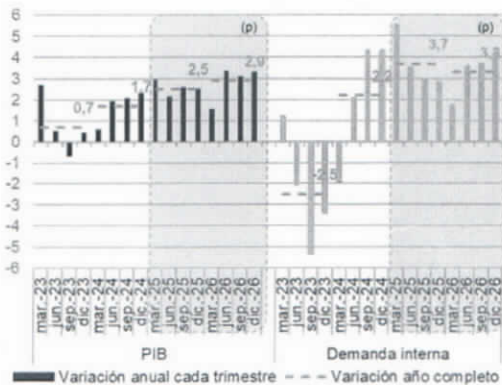
PIB: COMPONENTES DE LA DEMANDA
(VARIACIÓN ANUAL REAL, %)



(*) Incluye maquinaria y equipo, recursos biológicos y propiedad intelectual.
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

La economía colombiana consolidará su proceso de recuperación en 2025-26.
El consumo privado mejorará su desempeño

PIB Y DEMANDA INTERNA
(VARIACIÓN ANUAL REAL, %)



(p) Previsiones de BBVA Research.
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos, los acuerdos aplicables al presente proceso de contratación se relacionan en la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO



MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior. En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

3.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas de la ejecución del objeto contractual se encuentran en los anexos técnicos del proceso.

3.3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto del proceso de contratación, la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA identificó que en Colombia existe regulación importante para tener en cuenta en relación con el bien o servicio a contratar y el segmento de la economía en el cual se encuentran los proveedores.

Se destacan las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto-Ley 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 – Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al sector de suministro de papelería las cuales podemos mencionar algunas ubicadas en Santa Marta, Departamento del Magdalena, que pueden ofrecer el bien o servicio requerido:

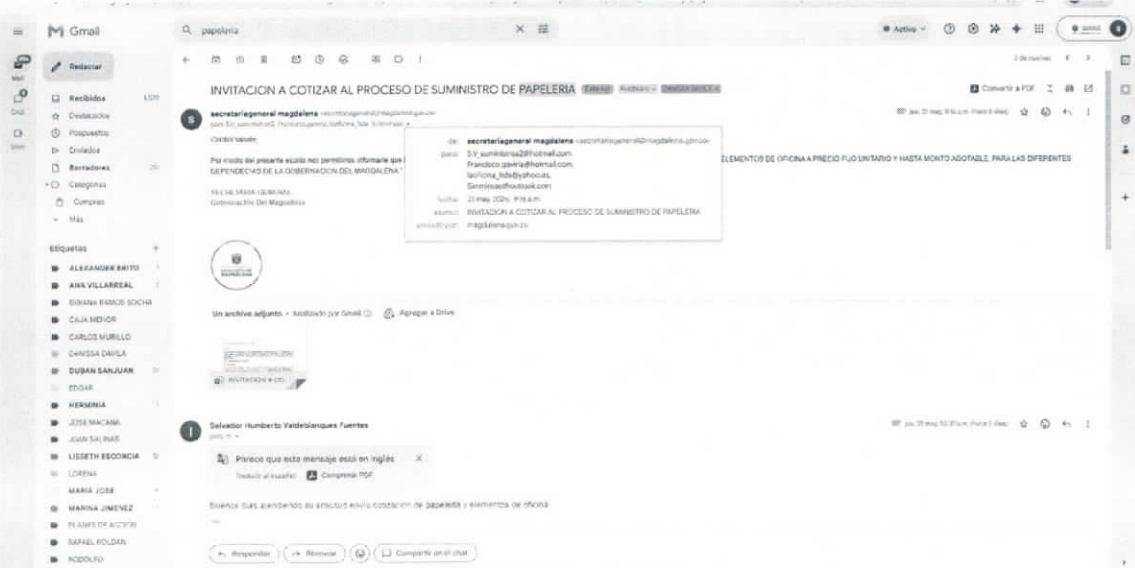
Papelerías	Ubicación	Ciudad
Provisiones Tayrona SAS	Calle 17 # 5-4 Centro	Santa Marta
Soluciones MAF SAS – Tauro	Calle 14 # 21 57	Santa Marta
Panamericana Librería y Papelería	Calle 14 diagonal 34-01 Av Libertador CC Buenavista	Santa Marta
Cacharrería y Papelería Claudia la 14	Av. Libertador # 8-63	Santa Marta
Papelería Continental LTDA	Calle 14 # 4 – 22	Santa Marta
Papelería y Distribuidora Mundial SAS	Calle 9 # 19-60	Santa Marta
Cobegisa Comercializadora Bedoya Giraldo	Calle 11 No. 8-100	Santa Marta

La competitividad que existe actualmente en el mercado es alta, es por ello que las empresas dedicadas a este tipo de agentes comerciales deben tener una variedad de productos, que reflejen y se diferencien en la



oferta de estos bienes de los demás, consolidando y fidelizando clientes a la hora de adquirir y/o comprar. Dentro de la comercialización que tiene una empresa son muy importantes varios factores como son calidad, precio, atención, marca etc. pero debemos tomar en cuenta que toda empresa necesita crear y utilizar estrategias en el precio, en el producto, en la plaza para poder satisfacer las necesidades de los clientes.

Para el presente proceso solicitamos cotizaciones a diferentes personas naturales y jurídicas, a través del correo institucional secretariageneral@magdalena.gov.co con el fin de que enviaran sus cotizaciones más idóneas. Sin embargo, solo dos proveedores ofrecieron cotizaciones de los elementos requeridos, y uno se abstuvo de enviarla manifestando que desea simplemente participar en el proceso de selección, se relaciona a continuación:



Con el fin de estructurar un estudio de mercado en el cual la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA pudiera conocer la oferta del SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA A PRECIO FIJO UNITARIO Y HASTA MONTO AGOTABLE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA y después de que solo 3 personas jurídicas locales dedicadas al comercio de este tipo de producto, atendieron el llamado de la Entidad, quienes remitieron cotización de los elementos requeridos, se promedió los precios unitarios cotizados por cada uno y se estimó el valor techo de los elementos unitarios requeridos dentro del presente contrato de acuerdo a los ítems establecidos en el formato de la oferta económica, tal como se observa a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Resmas de Papel de 75gr Tamaño Carta, 500 hojas	Unidad	1	\$ 49.015
2	Resmas de Papel de 75gr Tamaño Oficio, 500 hojas	Unidad	1	\$ 62.025
3	Papel Kimberly tamaño carta, 500 hojas	Unidad	1	\$ 243.530
4	Lápiz Negro No. 2	Unidad	1	\$ 1.885
5	Boligrafos Negros con tapa semigel	Unidad	1	\$ 13.460
6	Boligrafos Rojos semigel con tapa	Unidad	1	\$ 1.864
7	Boligrafos negros de Tinta Humeda, punta fina	Unidad	1	\$ 21.153
8	Carpetas Celugua Oficio, color marrones	Unidad	1	\$ 1.725
9	Carpetas Blancas 4 aletas, tamaño oficio	Unidad	1	\$ 8.202
10	Carpetas dos tapas blancas, tamaño oficio	Unidad	1	\$ 11.320
11	Carpetas en yute dos tapas, tamaño oficio	Unidad	1	\$ 4.542
12	Carpeta Legajador Archivadora tres anillos Blanca, tamaño carta 1", espesor 2,5cm	Unidad	1	\$ 22.982
13	Folders Legajador AZ Oficio	Unidad	1	\$ 19.829
14	Carpetas de Seguridad con caucho Blanca. Tamaño Oficio	Unidad	1	\$ 7.002
15	Cajas de Carton para archivar Inactivo X200, con impresión en tinta a una cara	Unidad	1	\$ 18.676
16	Cajas de Carton Para archivar Inactivo X300, con impresión en tinta a una cara	Unidad	1	\$ 41.653
17	Sobre de Manila Carta	Unidad	1	\$ 383
18	Sobre de Manila Oficio	Unidad	1	\$ 485
19	Sobre de Manila Radiológico	Unidad	1	\$ 1.099
20	Sobre Blanco Oficio	Unidad	1	\$ 644
21	Banderitas Separadoras de colores *5	Paquete x 100	1	\$ 6.745
22	Memos – Nota Adhesiva de Colores 76mm x 76mm	Paquete x 100	1	\$ 6.237



23	Resaltador Varios Colores	Unidad	1	\$	5.220
24	Grapadora de Oficina para 40 Hojas	Unidad	1	\$	108.500
25	Grapadora Industriales para 200 Hojas 350x 245 x mm	Unidad	1	\$	119.757
26	Caja de Grapa estandar normales x 5000 23/12	Caja	1	\$	9.423
27	Caja de Grapa Industriales x 1000 23/10	Caja	1	\$	15.015
28	Marcador Permanente punta delgada. Colores surtidos	Unidad	1	\$	9.697
29	Marcador Permanente Punta Gruesa. Colores surtidos	Unidad	1	\$	8.441
30	Marcador borrable no toxico, Colores surtidos	Unidad	1	\$	6.305
31	Perforadoras de Oficinas dos orificios 120 hojas	Unidad	1	\$	1.318.667
32	Perforadoras de oficinas dos orificios 20 hojas	Unidad	1	\$	269.667
33	Colbón Mediano de 250g	Unidad	1	\$	6.915
34	Pegante en Barra Mediano 40g	Unidad	1	\$	5.492
35	Reglas plásticas de 30cm	Unidad	1	\$	1.397
36	Sacapuntas Escolares	Unidad	1	\$	5.558
37	Sacapuntas Eléctrico, un (1) agujero	Unidad	1	\$	418.383
38	Boorador de Leche PZ 20	Unidad	1	\$	16.403
39	Borrador para Tablero de acrílico o Vidrio	Unidad	1	\$	4.407
40	Cinta Pegante Transparente delgada 12mm x 40 Mts	Unidad	1	\$	1.628
41	Cinta Pegante Transparente Ancha de 48MM X 100M	Unidad	1	\$	10.032
42	Cinta de Enmascarar delgada de 1" 50m x 12mm	Unidad	1	\$	8.270
43	Cinta de enmascarar ancha de 40m x 48mm	Unidad	1	\$	15.658
44	Limpiones Grandes Rojo, tamaño 45x30	Unidad	1	\$	5.830
45	Caja de Guantes de Nitrilo sin Polvo talla XL, x50	Caja x 50	1	\$	186.417
46	Caja de Guantes Quirúrgicos Desechables x 50	Caja x 50	1	\$	48.735
47	Caja de Tapabocas quirúrgicos empaque individual x 50	Caja x 50	1	\$	23.995
48	Borrador Liquido en forma de lápiz	Unidad	1	\$	22.030
49	Guillotina- Cortadora de Papel Alto 4cm, 40x45cm. Capacidad de corte más de 12 hojas	Unidad	1	\$	217.000
50	Carretilla de mano para cargue de Descargue de mercancía. Capacidad de 500 libras	Unidad	1	\$	1.424.167
51	Ganchos Legajadores plásticos tipo de expediente de 12 centímetros	Paquete x 20	1	\$	6.238
52	Caja de Clip Sencillos Estándar x 50	Caja x 50	1	\$	2.103
53	Caja de Clip Mariposa x 50	Caja x 50	1	\$	6.712
54	Gancho Lotero Grande 50mm	Unidad	1	\$	18.674
55	Gancho Lotero de 2"	Unidad	1	\$	18.674
56	Gancho Lotero de 1.5/8"	Unidad	1	\$	12.815
57	Memoria USB de 64GB	Unidad	1	\$	77.270
58	Memoria USB de 32 GB	Unidad	1	\$	52.467
59	Discos duro de 1 Tera	Unidad	1	\$	922.000
60	Discos duro de 4 Tera	Unidad	1	\$	1.186.667
61	Block Media carta con rayas	Unidad	1	\$	5.222
62	Cartulinas de colores Octavos x 10	Paquete x 10	1	\$	3.528
63	Libros de contabilidad de 3 Columnas de 200 Folios	Unidad	1	\$	32.067
64	Libros de actas 200 Folios	Unidad	1	\$	32.135
65	Libros de actas 400 Folios	Unidad	1	\$	47.416
66	Libros de actas 600 Folios	Unidad	1	\$	64.732
67	Tijheras para Oficina Recta, hoja en acero inoxidable, Tamaño de 8.0"	Unidad	1	\$	11.390
68	Sacagrapas	Unidad	1	\$	4.408
69	Cd Sencillos de 80mm	Unidad	1	\$	3.715
70	DVD capacidad de 4,7-8, 5Gb	Unidad	1	\$	2.610
71	Teclado con puerto USB	Unidad	1	\$	78.983
72	Mouse USB	Unidad	1	\$	24.275
73	Bisturí Exacto Cuerpo de Pasta de 25mm	Unidad	1	\$	6.035
74	Bandas de Caucho REF 22	Unidad	1	\$	6.713
75	Tintas Negra Para Sello 30MI	Unidad	1	\$	3.966



76	Sello fechador 2024 en adelante	Unidad	1	\$	46.117
77	Sello Numerador 8 dígitos	Unidad	1	\$	175.250
78	Sellos con leyenda Entregado	Unidad	1	\$	82.867
79	Sellos con leyenda Cancelado	Unidad	1	\$	82.867
80	Sellos con leyenda Autorizado	Unidad	1	\$	83.550
81	Sellos con leyenda Recibido	Unidad	1	\$	83.550
82	Almohadilla para Sellos 11,5x8,4 cms	Unidad	1	\$	25.767
83	Antibacterial 300ml	Unidad	1	\$	42.033
84	Escalera de 3 pasos para montar mercancía	Unidad	1	\$	589.833
85	Funda roteadora de Hoja, tamaño carta	Unidad	1	\$	170
86	Funda roteadora de Hoja, tamaño oficio	Unidad	1	\$	339
87	Rollo de pita plástica x50 metros	Unidad	1	\$	128.902
88	Caja de Chinchos plásticos con cabeza x 30	Unidad	1	\$	3.525
89	Planillero de madera tamaño oficio	Unidad	1	\$	10.948
90	Clip mediano de 2 pulgadas	Caja x 50	1	\$	5.830
91	Silicona liquida de 30ml	Unidad	1	\$	4.983
TOTAL					\$8.834.809

Promedio del total de los precios unitarios cotizados:

Valor	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
	Suministro Empresariales	La oficina Ltda	Simmin sas	\$8.834.809
	\$ 8.867.765	\$8.325.500	\$9.311.153	

La Gobernación del Magdalena ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado, realizó verificación de las condiciones en cuanto a los precios unitarios, concluyendo que existe disponibilidad del suministro, toda vez que en el Departamento existen personas naturales y jurídicas que cuentan con las condiciones para garantizar la efectiva prestación del suministro relacionado con el objeto de la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis realizado previamente, el Departamento del Magdalena ha estimado el valor del presupuesto del contrato en la suma TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$351.720.000), I.V.A INCLUIDO La entidad, contratará por el valor total del presupuesto estimado, para así solicitar lo que se requiera. Sin embargo, la presente contratación se realizará a precios fijos unitarios (monto agotable) las cantidades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad con la suscripción del contrato.

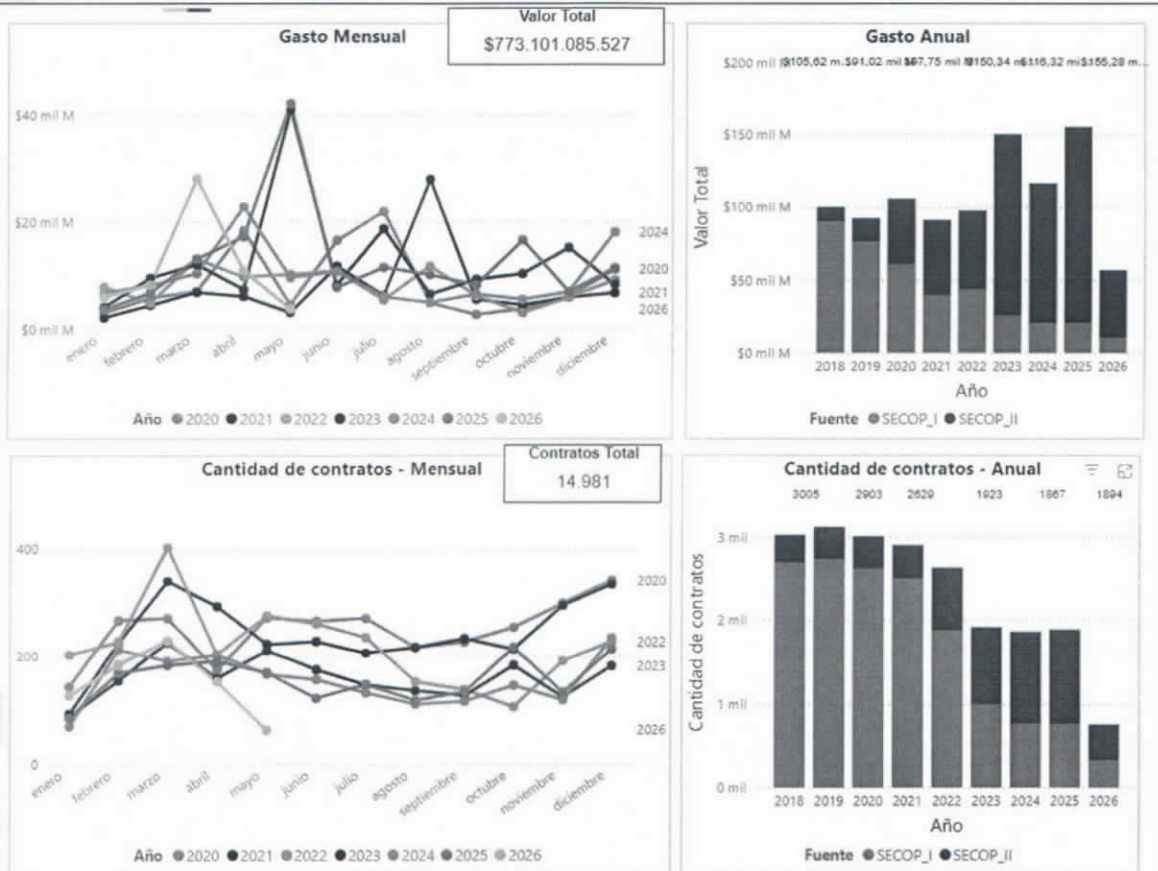
El presupuesto oficial contiene los gastos en que incurre el contratista para producir el bien requerido por la entidad, gastos operativos y logísticos en que incurre para la entrega de los elementos, incluye los impuestos y gravámenes a los que está obligado y las sobretasas, estampillas y retenciones a que haya lugar al momento de efectuar el respectivo pago.

Así mismo, Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

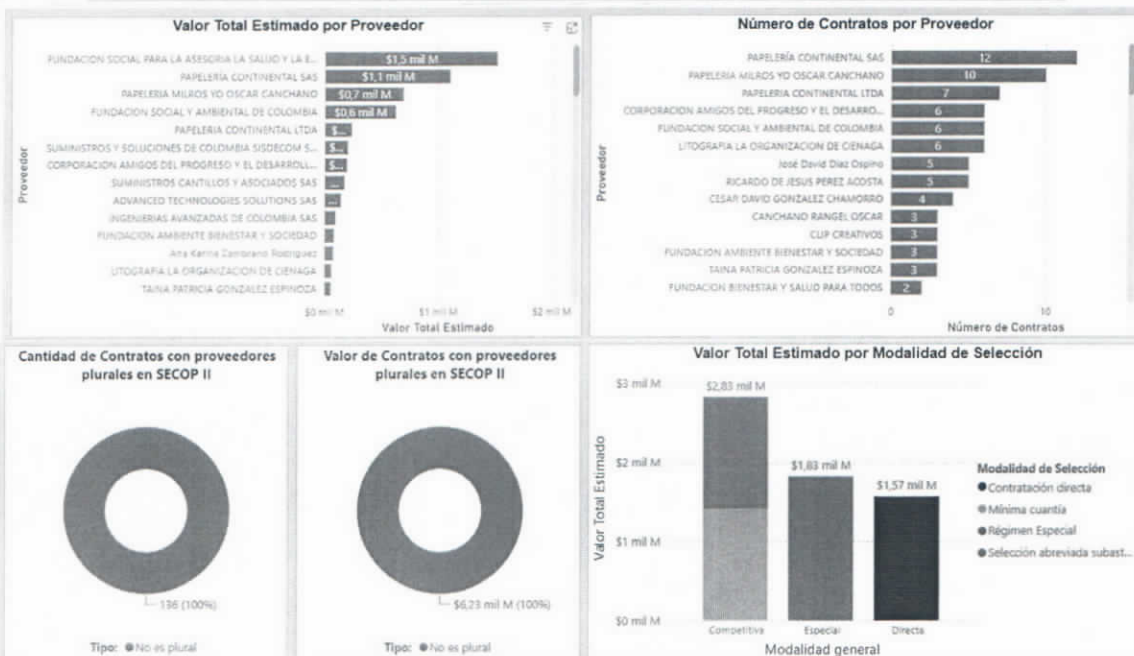
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: 2210 Maquinaria y equipo pesado de construcción, el cual guarda una relación con los servicios que se pretenden contratar y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional.

¿Quién vende?

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 6300 proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 26,89 mil contratos relacionados con este código:



En el departamento del Magdalena podemos ver los siguientes datos:





De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Para tal efecto, La Gobernación del Magdalena a través del Comité Evaluador, determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO

Los proponentes deberán presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. La información de dicho certificado deberá encontrarse actualizada, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025.

Es necesario resaltar que, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera actualizada, vigente y en firme en el mencionado registro.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP..."

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificarán los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2º, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.



Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Gobernación del Magdalena, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de Gobernación del Magdalena, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, "*DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES*" y el análisis estadístico descrito en el "*MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" versión M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su numeral VI ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?

El objetivo es determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, velen porque las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista. Así las cosas, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección, la entidad realiza su análisis a partir de las siguientes fuentes:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE SECO II

Con base en la información financiera reportada, se realizó un análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector, con el fin de establecer parámetros de referencia que permitan determinar condiciones mínimas de participación en el presente proceso de selección, tomando como referencia el valor y la modalidad de contratación.

Para el análisis se tomaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, considerando la información financiera reportada por las empresas del sector. Asimismo, se descartaron valores negativos o indeterminados que pudieran distorsionar el comportamiento real de los indicadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de la información financiera y organizacional de empresas del sector económico relacionadas con el objeto contractual, con el propósito de determinar requisitos habilitantes proporcionales al riesgo y a la complejidad del proceso de contratación.



Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que las empresas del sector presentan una estructura financiera caracterizada por bajos niveles de endeudamiento y una adecuada capacidad de generación de utilidades sobre los recursos administrados, razón por la cual se establecieron los siguientes indicadores mínimos:

Índice de Liquidez: Mayor o igual a 6,898 o indeterminado

Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 32,00%

Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 35,1775 o indeterminado

Rentabilidad sobre el Activo (ROA): Mayor o igual a 52,00%

Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE): Mayor o igual a 40,17%

Estos indicadores permiten verificar que los proponentes cuentan con la capacidad financiera suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato, mantener una operación estable durante su ejecución y asumir los compromisos económicos asociados al mismo, sin imponer condiciones restrictivas que limiten la pluralidad de oferentes.

Respecto del indicador de cobertura de intereses, cuando este resulte indeterminado por ausencia de obligaciones financieras o gastos por intereses en los estados financieros del proponente, la Entidad considerará acreditada la condición financiera requerida, toda vez que dicha situación refleja la inexistencia de cargas financieras que comprometan la capacidad de cumplimiento contractual.

En consecuencia, los indicadores definidos resultan adecuados, proporcionales y acordes con las condiciones observadas en el mercado, garantizando la selección de contratistas con capacidad financiera suficiente y promoviendo la participación efectiva de los interesados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Para el cálculo de las medias y desviaciones podadas, se utilizaron las empresas del sector de la económica objeto del presente proceso, de acuerdo con la superintendencia de sociedades en sus sistema integrado de información societaria <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>, para el cálculo se utilizó el promedio de las empresas consultadas que arroja el siguiente resultado:

NIT / Empresa	Liquidez ($\geq$)	Nivel de Endeudamiento % ($\leq$)	Razón de Cobertura de Intereses ($\geq$)	Rentabilidad del Patrimonio (ROE) %	Rentabilidad del Activo (ROA) %
Compañía Papelera Nacional S.A.S.	2,15	45%	12,4	22%	11%
Papelería Suescun S.A.S.	2,85	28%	18,7	31%	14%
Grafitos Distribuciones	1,95	52%	9,8	19%	9%
Distribuidora Papelera Colombiana	3,4	15%	Indeterminado	48%	21%
Francisco Alejandro Gaviria Quintero	24,14	20%	99,81	31%	25%
S.V suministros empresariales S.A.S	Indeterminado	0%	Indeterminado	161%	161%
Promedio Sector Papelería Colombia	5,7483 o indeterminado	26,67%	23,4516 o indeterminado	52,00%	40,17%

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento $\leq$ 0,2667 o 26,67%	Se fija un indicador menor o igual al 26,67%, siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.



Índice de liquidez $\geq 5,7483$ o indeterminado	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva o indeterminada y mayor o igual a 5,7482, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones, se le permite al oferente presentar liquidez indeterminada en los casos en que no cuenta con pasivos pero si con activos en virtud de la garantía líquida de debe tener para ejecución del contrato
Razón de cobertura de intereses $\geq 23,4516$ o indeterminado	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva o indeterminada y mayor o igual que 23,4516, se le permite al oferente presentar este indicador indeterminado siempre y cuando el oferente no tenga gastos de intereses es decir 0 y si tenga utilidad operacional.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El índice de liquidez mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos corrientes.

Este indicador permite verificar que el proponente cuente con recursos líquidos suficientes para atender compromisos inmediatos derivados de la operación del contrato, tales como pago de nómina, seguridad social, dotación, logística y demás gastos operativos asociados al servicio de vigilancia.

El valor mínimo establecido garantiza que por cada peso de deuda a corto plazo la empresa disponga al menos de 1,0 en activos corrientes, lo cual refleja una adecuada capacidad de pago y reduce el riesgo de incumplimiento por falta de flujo de caja durante la ejecución contractual. El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El índice de endeudamiento mide el porcentaje de los activos de la empresa que se encuentran financiados con recursos de terceros.

El límite máximo establecido busca garantizar que el proponente tenga una estructura financiera equilibrada, evitando niveles excesivos de apalancamiento que puedan afectar su estabilidad financiera y su capacidad de asumir nuevas obligaciones contractuales. Un endeudamiento menor o igual a 0,50 indica que como máximo el 50% de los activos de la empresa están financiados con deuda, lo cual evidencia un nivel adecuado de autonomía financiera y una menor exposición al riesgo financiero.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El índice de cobertura de intereses mide la capacidad de la empresa para cubrir los gastos financieros derivados de sus obligaciones con entidades financieras. Este indicador refleja cuántas veces la utilidad operacional puede cubrir los intereses generados por las deudas de la empresa. Un valor mínimo de 1,0 indica que la empresa genera utilidades suficientes para cubrir más de diez veces sus obligaciones financieras.

Esto permite verificar que el proponente tiene una alta capacidad para atender sus compromisos financieros, lo cual disminuye el riesgo de dificultades económicas que puedan afectar la ejecución del contrato. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Cobertura de intereses} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN



Rentabilidad sobre patrimonio $\geq 0,52$ o 52,00%	Este indicador debe ser mayor o igual que 52,00% A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos $\geq 0,4017$ o 40,17%	Este indicador debe ser mayor o igual que 40,17% A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de la empresa para generar utilidades a partir de los recursos aportados por los socios o accionistas.

Este indicador permite evaluar la eficiencia en la administración del capital propio y la sostenibilidad del negocio. Un valor igual o superior a 1,5 evidencia que la empresa genera utilidades significativas respecto a su patrimonio, lo cual refleja solidez financiera y eficiencia en la gestión empresarial. La exigencia de este indicador busca garantizar que los proponentes cuenten con una estructura empresarial rentable y sostenible, capaz de soportar la ejecución de contratos de alto valor económico.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

La rentabilidad del activo mide la eficiencia con la que la empresa utiliza sus activos para generar utilidades. Este indicador permite evaluar la capacidad del proponente para administrar de manera eficiente sus recursos productivos y generar beneficios económicos a partir de su estructura operativa.

Un valor mínimo de 1,5 evidencia una adecuada eficiencia en el uso de los activos, lo cual indica que la empresa tiene una operación financieramente viable y sostenible en el tiempo. Este indicador resulta especialmente relevante en empresas del sector de vigilancia privada, donde la eficiencia en la gestión de recursos humanos, tecnológicos y logísticos es fundamental para la prestación del servicio.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Conforme a la anterior información, al análisis efectuado y considerando los plazos para pago que establece la Entidad, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme a los valores mínimos que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos al contratista no contar con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
5,7483 o indeterminado	0,2667 (26,67%)	23,4516 o indeterminado	0,52 (52%)	0,4017 (40,17%)

Estos valores permiten garantizar que los posibles proponentes cuenten con condiciones financieras suficientes para asumir las obligaciones derivadas del contrato, manteniendo coherencia con el comportamiento general del sector económico analizado.

Adicionalmente, el capital de trabajo se estableció como un porcentaje del presupuesto oficial del proceso, con el fin de garantizar que los proponentes cuenten con la liquidez necesaria para asumir las obligaciones contractuales sin afectar su operación. En ese sentido, se fijó un requisito equivalente al 50% del presupuesto oficial, valor que resulta proporcional al nivel de riesgo del contrato y acorde con las prácticas observadas en procesos similares, permitiendo la participación de oferentes con adecuada capacidad financiera sin generar restricciones injustificadas a la competencia.

MIPYMES

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000, I.V.A INCLUIDO)**, el presente proceso de selección SI ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:



$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación})}$$

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es un componente esencial que permite a la Gobernación del Magdalena evaluar el comportamiento de los procesos de adquisición de mantenimiento de vehículos, tal como se plantea en el presente proceso contractual. Este análisis permite comprender las necesidades específicas de la Entidad y definir una estrategia de contratación que cumpla con los principios de eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección similar al objeto de la presente contratación. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

N° PROCESO SECOP	SASI 04-2020 PAPELERIA
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	PAPELERIA MODELO SAS
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
VALOR	\$383.007.137
FECHA DEL CONTRATO	3 DE JULIO DE 2020
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.

N° PROCESO SECOP	SA-SASI-04-2020
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
VALOR	\$373.636.097
FECHA DEL CONTRATO	2020
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA.

N° PROCESO SECOP	SGSASISUM0011-2021
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	PROVEEDURIA LOPERENA
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL HUILA
VALOR	\$163.893.229
FECHA DEL CONTRATO	DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, UTILES Y DEMAS ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA.

N° PROCESO SECOP	SASI-SGR-003-2021
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRES
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR	\$750.000.000
FECHA DEL CONTRATO	2020
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA.

N° PROCESO SECOP	19-9-453541
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR	\$115.997.558
FECHA DEL CONTRATO	2019
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales o nacionales cuyos objetos guardan similitud con el presente proceso:

N° PROCESO SECOP	SA SASI 04-2020 PAPELERIA
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	PAPELERIA MODELO SAS
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
VALOR	\$383.007.137
FECHA DEL CONTRATO	3 DE JULIO DE 2020



OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERETES PROYECTOS DE INVERSIÓN.
--------	---

N° PROCESO SECOP	SA-SASI-04-2020
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE RISARALDA
VALOR	\$373.636.097
FECHA DEL CONTRATO	2020
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA.

N° PROCESO SECOP	SGSASISUM0011-2021
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	PROVEEDURIA LOPERENA
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL HUILA
VALOR	\$163.893.229
FECHA DEL CONTRATO	DICIEMBRE DE 2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, UTILES Y DEMAS ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL HUILA.

N° PROCESO SECOP	SASI-SGR-003-2021
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRES
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR	\$750.000.000
FECHA DEL CONTRATO	2020
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA.

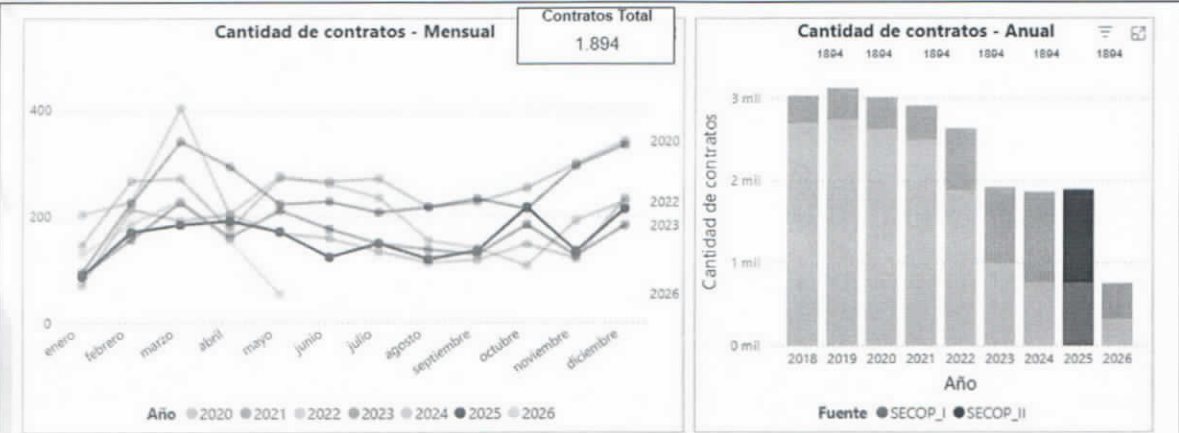
N° PROCESO SECOP	19-9-453541
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR	\$115.997.558
FECHA DEL CONTRATO	2019
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Análisis de la Demanda Entidades Estatales a nivel nacional (Modelo de Abastecimiento Estratégico)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación.

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.



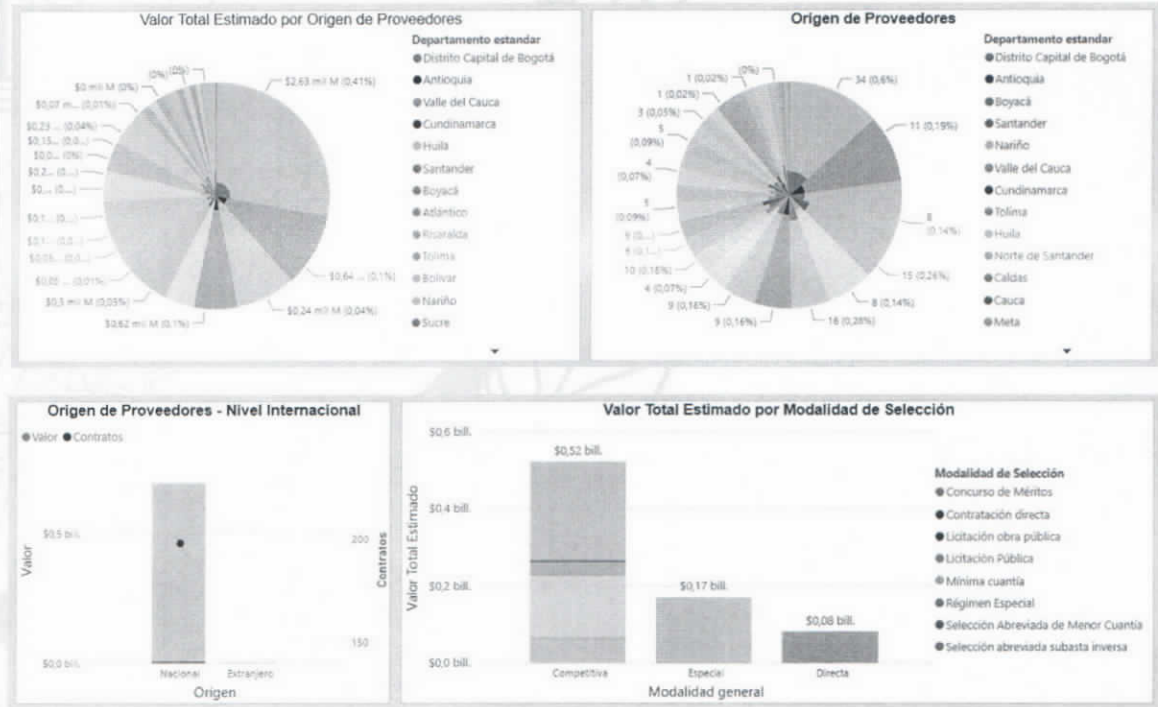


En total se ha adquirido un valor total de \$ 772.890.953.461 en servicios relacionados al objeto a contratar, entre los años 2020 y 2025 alcanzando mayor demanda en el SECOP II alcanzando en el año 2025 un total de \$155.280.423.811. En total se han adjudicado 1.894 contratos relacionados en el año 2025.

A continuación, se muestran los proveedores adjudicados:



El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 0,6%, seguido por Antioquia con un 0,19%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es la Licitación pública, seguido por la Selección Abreviada Subasta Inversa como se evidencia a continuación



6. CONCLUSIONES		
El proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA A PRECIO FIJO UNITARIO Y HASTA MONTO AGOTABLE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA" de acuerdo a las condiciones técnicas, depende de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales y la Gobernación del Magdalena han realizado procesos de objetos similares, se concluye lo siguiente:		
6.1. CLASIFICACION UNSPSC		
La intermediación objeto del presente proceso de contratación se recomienda que esté codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO



1	14111500	PAPEL E IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
2	14111800	PAPELES DE USO COMERCIAL – LIBROS CONTABLES
3	22101700	EXACTO – BISTURÍ
4	30191500	ESCALERAS
5	31201500	CINTA ADHESIVA
6	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
7	41111600	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
8	42132200	GUANTES Y ACCESORIOS
9	42295400	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES - MÁSCARAS PARA PACIENTES
10	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS
11	43202000	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTOS EXTRAIBLES
12	43211700	DISPOSITIVOS INFORMATIVOS DE ENTRADA DE DATOS
13	44101600	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
14	44122100	SUMINISTRO DE SUJECION
15	44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
16	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
17	44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
18	44121900	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES.
19	44121800	MEDIOS DE CORRECCIÓN
20	44111900	TABLEROS - BORRADO
21	46181500	ROPA DE SEGURIDAD – GUANTES DE PROTECCIÓN

6.2. VALOR

El Departamento del Magdalena ha estimado el valor del contrato en la suma determinado **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)**.

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PROCULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTE	1/100 (1%)

6.3. FORMA DE PAGO

La entidad efectuará al Contratista el pago del cien por ciento (100%) contra entrega, de acuerdo con el total de la maquinaria entregada y recibida a satisfacción por parte de la entidad, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de entrega, de conformidad con los precios unitarios y el valor pactado.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica y/o cuenta de cobro según corresponda, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

6.4. PLAZO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han establecido los plazos de acuerdo a la cantidad de Suministros a entregar. De esta manera se recomienda que el plazo sea **CINCO (5) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

6.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proyecto, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares, la modalidad de contratación recomendada es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con el presupuesto del proceso.

6.6. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proceso en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que los contratos de este tipo de actividades se celebran por suministro.

6.7. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. El Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la FCT. Sin embargo, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

6.8. CRITERIOS DIFERENCIALES O DE BIENES RELEVANTES

6.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Una vez tomadas y analizadas las medidas de tendencia central, la desviación estándar, promedio y mediana, así como los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra seleccionada se recomienda seleccionar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

INDICADORES FINANCIEROS		PARAMETRO FINAL
LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 5,7483 o indeterminado



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Menor o igual al 26,672%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Mayor o igual a 23,4516 o indeterminado
INDICADORES ORGANIZACIONALES		PARAMETRO FINAL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Igual o superior al 52%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$	Igual o superior al 40,17%

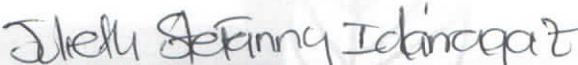
6.10. GARANTIAS

De acuerdo con lo señalado anteriormente en las contrataciones realizadas por otras entidades estatales, para este tipo de contratos se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía los siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Con el presente estudio del sector, dejamos constancia del cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales.

Santa Marta D.T.C.H., septiembre de 2026.


JULIETH STEFANNY IDARRAGA ZABALA

Secretaria General



Proyectó: Danissa Rosa Dávila González
Abogado Contratista de la secretaria Gral.